



Sección Judicial

Remates

CARLOS JOSÉ CLAVAGUERA

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Piso 3°, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber que EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10:00 HS., en la Sala de audiencias del mismo, con la participación del Martillero Público Carlos José Clavaguera, CUIT 20-13660138-6, mediante el sistema de oferta bajo sobre cerrado, se procederá a la apertura de los mismos, conteniendo las ofertas por el 100% del galpón ubicado en la calle Manuela Pedraza 2964 de Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; consiste en un lote de terreno de 7,88 x 33,77 m con un galpón de material en toda su extensión, o sea 266,10 m2, con un altito 4 m. en el fondo, altura aproximada 5,50 m; techo de chapa de Zinc con cortina de enrollar en su frente y puerta lateral. Cuenta con pavimento, luz eléctrica, agua y gas natural por la calle. Se identifica según datos Catastrales: Circ. I; Sec. L; Mz. 40; Parc. 4; Matr.: 47517. Se encuentra ocupado por el señor Rubén Arruti. Visitar el 10 de febrero de 2015 de 10 a 12 hs. Los impuestos y tasas que adeude el inmueble se pagará: los anteriores al 3 de diciembre de 2002 deberán ser objeto de petición verficatoria por los interesados, los períodos posteriores a la fecha mencionada y hasta la toma de posesión, serán reconocidos como acreencias de la quiebra y serán solventados con las preferencias que corresponda en la parte proporcional que al fallido le pertenezca sobre el bien, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Base pesos \$ 185.000, sellado 1,2%, y comisión 5% más aporte del 10% a cargo del comprador, todo en efectivo. Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entrada del Juzgado hasta las 09:00 hs. del día de la apertura, 18 de febrero de 2015, en sobre cerrado, sin excepción; las que deberán contener el monto ofrecido, apellido y nombre completo del oferente, número de documento, domicilio real y constituido, boleta de depósito en la cuenta de autos "Regueiro, Alberto José s/ Incidente de Realización de Bienes - REA 7" Cuenta N° 528746/7 o cheque certificado de la cuenta del oferente por el valor del 30% de la oferta efectuada en concepto de seña, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado; Si por cualquier motivo la fecha fijada para la apertura de sobres resultara inhábil para la actividad judicial, la audiencia se realizará el día hábil siguiente, en el mismo horario y las mismas condiciones, autorízase a los eventuales oferentes a mejorar de viva voz la oferta presentada en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser oblado dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y hacerlo responsable de daños y perjuicios ocasionados, quedando la seña en beneficio de autos; el bien se enajena en el estado en que se encuentra y no se admitirá reclamo alguno luego de adjudicado. La posesión y actos traslativo de Dominio se cumplirán dentro de los 30 días de efectivizado el saldo de precio y aprobada la Subasta. En el caso de no resultar adjudicatario el depósito de la seña será devuelto a su sola petición los compradores en comisión deberán abstenerse, no se aceptará transferencia de boleto. Subasta decretada en autos "Regueiro, Alberto José/ Incidente de Realización de Bienes - REA 7" Expediente N° 49.432- REA 7. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2014.

C.C. 213 / ene. 14 v. ene. 16

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el martillero Néstor Daniel

Luján T° III F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Banco de La Pampa c/ Sieli Elio s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 48595, subastará EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen N° 148, donde estará su bandera: 1°) un inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 1665 de Bahía Blanca, planta baja, identificado según catastro como: Circ. II; secc. D; mzna. 302h; parcela 10; subparc. 1; matrícula N° 30.130/1, Con todo lo adherido y plantado al suelo. Base \$ 53.750. 2°) un inmueble sito en calle Chacabuco N° 1665 de esta ciudad, planta alta nomenclatura catastral: Circ. II; secc. D; mzna. 302 h; parcela 10; subparc. 2; matrícula 30.130/2. Base \$ 23.215. Ambos inmuebles ocupados en alquiler. Contrato y demás datos en expediente. Para ambos inmuebles seña 10%. Comisión 4% a cada parte, más adicional previsional 10% de la comisión, Art. 54 Cap. IV Ley 14.085 a cargo comprador. Sellado de boleto y gastos confección de la cédula parcelaria a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Revisar ambos inmuebles el día anterior a la subasta, es decir el día 19 de febrero de 2015 de 10 hs a 12 hs. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2014. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 59.422 / ene. 16 v. ene. 20

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca hace saber que en autos "Luis Reale e Hijos S.R.L. s/ Pedido de Quiebra", Exp. 27346, el martillero Carlos Hugo Esteban, T3 F133 (CMBB) subastará con base de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000) EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015 A, LAS 10.30 HS. en calle Brandsen N° 148 de esta ciudad Sede del Colegio de Martilleros, en conjunto, el bloque compuesto por los siguientes inmuebles todos del Partido de Bahía Blanca: 1) Ubicado en Av. Colón entre 9 de Julio y Almafuerte, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mz. 291, Parc. 11, Pda. 16.831, Matrícula 16.618, superf. 386,14m2; 2) Ubicado en calle 9 de Julio, identificado como Circ. I, Secc. D, Mz. 291, Parc. 7, Pda. 6427, Matrícula 102703, superf. 637,50m2; 3) Ubicado en calle 9 de Julio, identificado como Circ. I, Secc. D, Mz. 291, Parc. 8, Pda. 76713, Matrícula 102800, superf. 637,50m2. En caso de no existir ofertas se procederá a una nueva subasta el día 5 de marzo de 2015 a las 10.30 hs. en mismo lugar, calle Brandsen N° 148, con base de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$ 1.350.000). Desocupado según constancias de autos. Comprador abonará en acto de remate 10% de seña; 1,2% sellado de Boleto, y 5% Comisión más IVA de comisión y aportes Ley 7.014. Todo en dinero efectivo. Saldo a la aprobación de subasta. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Admítense las posturas bajo sobre, que serán presentadas en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes de fechas del remate en sobre cerrado que deberá contener los comprobantes y constancias establecidos en el expediente. Se transcriben -los cinco primeros artículos de la Resolución 1921/06 de Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires: "Artículo 1°. Dese por finalizadas las tareas de remediación de suelos contaminados con Cromo, en el predio de propiedad de ex Luis Reale e Hijos S.R.L. ubicado en Avda. Colón N° 745/757 de la ciudad de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires. Artículo 2°: Se deberá realizar el muestreo de las aguas subterráneas, en el parámetro Cromo Total y Cromo hexavalente (Cr+6) en los pozos existentes en el predio y dos pozos adicionales distanciados a cincuenta (50) metros aguas abajo uno del otro, en la misma dirección que el pozo identificado como Pozo Freatimétrico 3° durante el período de 2 años, enviando los resultados analíticos a esta repartición de acuerdo a la

Resolución N° 504/01 de esta S.P.A., cada 4 meses, con la evaluación por parte de la Cátedra de Geología Ambiental del Departamento de Geología de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca, con fin de verificar la evaluación de la contaminación del predio. Artículo 3°. Se deberá evitar la construcción de pozos de captación de agua, destinados a cualquier uso, al recurso hídrico subterráneo freático, en un radio no menor a trescientos (300) metros tomando como epicentro el inmueble perteneciente otrora a la empresa Luis Reale e Hijos S.R.L. Artículo 4°. En caso de que se proceda a la construcción de estructuras subterráneas, en un radio no menor a doscientos (200) metros tomando como epicentro el inmueble otrora perteneciente a la empresa Luis Reale e Hijos S.R.L., la Municipalidad de Bahía Blanca deberá en forma previa notificar a esta Secretaría de Política Ambiental. Artículo 5°. En caso de transferencia a un tercero de la propiedad inmueble ocupada otrora por la empresa Luis Reale e Hijos S.R.L., deberá constar en el/los documentos pertinentes la presente resolución y sus respectivos alcances, traspasando la responsabilidad de los condicionamientos expuestos a quien adquiera la propiedad inmueble". Revisar día 19 de febrero de 2015 y en su caso 4 de marzo de 2015, ambos casos de 10 a 11 hs. Comprador deberá fijar domicilio en radio del Juzgado. Ver demás condiciones de subasta y de posturas bajo sobre en expediente. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 294 / ene. 16 v. ene. 22

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Corfo Río Colorado c/ Morales, Dora Tomasa s/ Apremio, expediente 105.259, rematará EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 130 de Bahía Blanca, Una fracción de campo ubicada en el partido de Villarino, superficie 85 Has. 87 As. 15 dcm 2. Nom. Cat.: Circ. X, parcela 1.174-s, Partida 15.963, partido de Villarino (111). Base \$ 1.071.657,60.- En caso de no haber ofertas el día 18/02/14 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 535.828,80. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 5/2/14 de 14 a 15 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2014. Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 296

ROBERTO EDUARDO BOLDT

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de B.Bca. hace saber que el Martillero Público Roberto E. Boldt (T° II, F° 203 C.M.B.B.), I.V.A. Responsable No Inscripto, en autos: "Suquía Mariela Laura s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", expte. 100.233, subastará EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:20 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen N° 130 de B. Bca., un inmueble sito en calle Huemul 178/180 de la ciudad de B. Bca., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 152-t, Parc. 7, Partida 99.692, Matrícula 10.964. Sup. 770,63m2. Sin base. Al contado. Seña 10%, comisión 5% pte. Cdora., sellado 1,2%, aporte de ley todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 6/2/15 de 13 a 14 hs. Ocupado. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Admítense las posturas bajo sobre cerrado (art. 212 de la L.C.Q), las que podrán ser presen-

tadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el martillero esta última, y dentro del horario judicial, de 8:00 a 14.00 hs, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por Escribano Público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en iguales horarios, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut infra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de subasta. Cuando el martillero fije fecha para el remate, fijará audiencia para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. L.C., o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero, 1% del sellado del boleto, adicional Ley 7014, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta en sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado lo cual se consignará en los edictos. B. Bca., 11 de diciembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 297 / ene. 16 v. ene. 22

ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de P Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Olavarría, del Dpto. Judicial Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que la Martillera Adriana Graciela Conte (T° V - f° 84) rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11 Y 30 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio N° 2263 de esta ciudad, el siguiente inmueble: 50% de un lote de terreno - Dirección: Mazzucchi N° 1.742 (antes calle 20), de Olavarría - Medidas: 11 mts. de frente por 32,60 mts. de fondo - Estado de ocupación: Ocupado por el propietario según constancia de fs. 255/256 - Nom. Car. Circ. II, Secc. E, Qta. 446, Mza. 446 f, Pc. 1 c, Mat. 32.623 (078), Pda. 52.475 - Base: \$ 40.761,66- Seña: 30 % - Hon.: 5% (a cargo del comprador más el 10% total de aportes previsionales) - Sellado: 1 % cargo del comprador; Visitas: dos días previos a la subasta de 10 a 11 hs. - Saldo: deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad; a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta - Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 09:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate, entregándose las mismas al Martillero interviniente a las 11 hs. de ese mismo día. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto - solo se admitirá el ingreso a quien acredite - con dinero en efectivo o cheque certificado - contar con la

suma mínima equivalente a la seña, sellado y honorarios - Venta decretada en autos "Patrimonio de la fallecida Cárdenas, Nidia Rosa s/ Incidente realización de bienes" (Expte. N° 26683) Olavarría, de diciembre de 2014. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 308 / ene. 16 v. ene. 20

CÉSAR A. VANINETTI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el Martillero César A. Vaninetti, T° VIII F° 806 del CMDJJ (CUIT: 20-16302145-6), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano N° 74, un inmueble de propiedad de los demandados: Juan Carlos Cuesta y Griselda Inés López: Lote de terreno baldío (mide: 15x55mts.) con todo lo adherido al suelo, sito en el Pdo. de Rojas (B); Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: A, Quinta: 17, Manz.: 17-b, Parc.: 20. Ptda. 7960. Matricula: N° 1605 del Ptdo. de Rojas (90). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta desocupado. Base: \$ 4.150. Seña: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2,5% c/parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales - Junín (B), a nombre de autos y a la orden de V.S. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 - CPCC). Gastos de escritura a cargo del adquirente. Visita: día 24 de febrero de 2015, de 10 a 11hs., previo convenir con el Martillero.- Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda: Municipales: \$ 4.346,49 al 20/08/14; Inmobiliario: \$ 272,30 al 25/11/14.- Venta ordenada en Expte. N° 33.084. Junín (B), 2 de diciembre de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.683 / ene. 16 v. ene. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID BARTELO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Falucho N° 7352 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 11555 seguida a Allende Juan Carlos por el delito de Encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 29 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... en atención a lo informado a fs. 33 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al Sr. David Bartelo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte de Allende Juan Carlos con la restricción de acercamiento que se le impusiere respecto de su persona, domicilio y donde se desempeña laboralmente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 157 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN LEONARDO URRUTIA en su calidad de víctima con último domicilio en calle 10 N° 4055 de la ciudad de Necochea en causa N° 11162 seguida a Petrina Matías Alfredo por el delito de Daño la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 29 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... en razón a lo informado a fs. 110 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al Sr. Esteban Leonardo Urrutia en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte de Petrina Matías Alfredo la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona y sus familiares. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 158 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "JOSÉ LIEBL FÁBRICA ARGENTINA DE CIERRES DEPE S.A. s/ quiebra", (CUIT N° 30-50067675-9), Expediente N° 16179/1996", con fecha 10.12.2014 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la sindicatura actuante el Estudio "Stolkiner y Asociados" con domicilio en Av. Córdoba 1367, 9° piso, Oficina 41 con Tel.: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.2.2015. En ese mismo plazo, también deberán concurrir a pedir la incorporación de sus créditos en el pasivo falencia, aquellos acreedores verificados en la etapa del concurso preventivo que no hubieran percibido las cuotas concordatarias comprometidas en el acuerdo homologado, como también aquellos titulares de créditos por gastos de conservación y justicia (LCQ 240). Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2014. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 155 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-093448-05 seguida a SONIA PAOLA BARRAGÁN, ABEL OMAR RUIZ y otros por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 222 N° 1347 barrio Belgrano de Mar del Plata (Ruiz) y Lavalle N° 1600 de Maipú (Barragán), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo.. Sobreseer Totalmente A... Ruiz, Abel Omar, DNI: 22.459.567, nacido el 27 de diciembre de 1972, hijo de Juan José y de Ángela Dolores Martínez; Barragán, Sonia Paola, DNI: 27.035.016, hija de Mario Alfredo y de Ferreyra, Delia Cristina;..., por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de diciembre del 2014 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Abel Omar Ruiz y Sonia Paola Barragán en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 278 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-000557-11 seguida a CONRADO ROLLIE por el delito Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 55 entre 3 y 4 N° 432 2° Piso, Depto. 5 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de noviembre de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Conrado Rollie y Declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en Lezama. (Arts. 239, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, de diciembre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Conrado Rollie en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Asimismo, transcribale el

auto que dispuso el presente: Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 19 de diciembre de 2014.

C.C. 279 / ene. 15 v. ene. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 4 de diciembre de 2014 se ha declarado concluido la quiebra de JUAN CARLOS ETCHEVERRY, D.N.I. N° 14.666.219. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 305

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2014 se ha declarado concluido la quiebra de FABIÁN ALFREDO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 17.673.042. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 306

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 1° de diciembre de 2014 se ha declarado concluida la quiebra de MARÍA GABRIELA GRAETZ, D.N.I. N° 20.989.262. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 307

POR 1 DÍA - La Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 5 a cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Justina Boeri, sito en Laprida N° 292 nivel 0 de Viedma, en los autos caratulados: "Zulatto Bionda, Claudia Marcela c/ Sánchez Héctor Edgardo s/ Alimentos", Expte. N° 1044/11, hace saber al Sr. HÉCTOR EDGARDO SÁNCHEZ (DNI N° 27.057.000), que en autos se ha dictado la sentencia que se transcribe en su parte pertinente: Viedma, 2 de julio de 2014. Resuelvo: I. Hacer lugar a la petición de fs. 5 y establecer la cuota alimentaria que deberá abonar el Sr. Héctor Edgardo Sánchez a la Sra. Claudia Marcela Zulatto Bionda a favor de su hija menor Abril Sánchez en la suma de \$ 1.000, mensuales, con más dos cuotas suplementarias de \$ 500 cada una, pagaderas en los meses de diciembre y julio (asimilables a una cuota correspondiente al aguinaldo) o en el 20% mensual de los ingresos que perciba el Sr. Héctor Edgardo Sánchez, en caso que trabaje en relación de dependencia, suma que no podrá ser inferior a la indicada precedentemente, y que será extensivo, en su caso, al sueldo anual complementario con más las asignaciones familiares, escolaridad y ayuda escolar deducidos sólo los descuentos de ley. Dichas sumas deberán ser depositadas en su caso por el demandado y/o el empleador y el Anses, del 1 al 10 de cada mes en la cuenta de autos y a la orden de la suscripta en el Banco Patagonia S.A. Sucursal Bahía Blanca y transferidas Sierra Grande para ser percibidas a su sola presentación en la entidad bancaria por la Sra. Claudia Marcela Zulatto Bionda, a cuyo fin se deberán librar los pertinentes oficios (conf. Art. 646 del C.P.R.). II. Disponer que la suma a abonar, en el caso de no trabajar el Sr. Héctor Edgardo Sánchez en relación de dependencia, deberá ser actualizada en el mes de enero de cada año. Conforme el índice de inflación publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec). de conformidad a lo ordenado en el considerando 6. III. Dejar sin efecto la cuota alimentaria provisoria fija a fs. 10. IV. Disponer que se practique liquidación, conforme los parámetros señalados en los considerandos 5° y 7°. V. Imponer las costas al demandado (Art. 68 del C.P.R.) y advirtiéndose que por aplicación de los Arts. 8 y 26 de la ley arancelaria no se supera el mínimo previsto en el Art. 9 de la citada ley, regular los honorarios profesionales de las Dras. Cecilia Cabello, Nieves del Valle Falasconi, Gabriela K. Yaltone y María Gabriela Sánchez, en forma conjunta, en la suma equivalente a 10 jus, debiendo depositarse en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A., sucursal Viedma (Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 26 y cc. de la Ley G

2212 y Art. 39 de la Ley K 4199) VI. Regístrese, protocolícese y notifíquese. Ana Carolina Scoccia Juez. Secretaria, 30 de octubre de 2014. Justina Boeri, Secretaria.

C.C. 295

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SAMUEL JAVIER BRITES, DNI 31.183.783, en la causa N° 3019, que por el delito de Falsa denuncia en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2014. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 298 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a los herederos de LUIS HUMBERTO CANDIA, DNI 92.076.983, en la causa N° 2991, que por el delito de Estelionato en Bahía Blanca, se sigue a Pedro Pereyra, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor -\$ 3000,00-, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 299 / ene. 16 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Uno de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Benso. Carlos María c/ Ibáñez. José Carlos y Otros - Indemnización por Despido", expdte. N° 19.037, ha dictado la sentencia del siguiente tenor: "Bahía Blanca, 17 de abril de 2009. Autos y Vistos: Y considerando:... Se condena en forma solidaria a JOSÉ CARLOS IBÁÑEZ, ELBA ISABEL FERRER y CAYETANO DEL ROSARIO URSINO, a abonar en autos al actor Señor Carlos María Benso, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos doce mil ochocientos treinta y uno con setenta y siete centavos (\$ 12.831,77) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tomaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se Condena al señor José Carlos Ibáñez, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT, con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la sentencia, bajo apercibimiento de así no hacerlo dentro del plazo de 20 días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 666 bis, Código Civil). Imponense las costas a los demandados en forma solidaria, atento la calidad de principales vencidos (Art. 19 Ley 11.653). Regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Doctores Leonardo Luis Luquin y Ramón Ernesto De Dios en las sumas de pesos setecientos y un mil seiscientos, respectivamente con más el adicional de ley y los del Perito Contador Arnaldo Mario Litterio en la suma de pesos doscientos, con más el adicional de ley y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Fdo. Gustavo Ariel Dieguez, Juez; María Gabriela Lombardi, Juez; Héctor Raúl Sayago, Juez y Elvira Germano, Secretaria.;" "Liquidación que practica el Actuario, a cargo de los Sres. José Carlos Ibáñez, Elba Isabel Ferrer y Cayetano del Rosario Ursino, en forma solidaria y en virtud de lo ordenado en la sentencia que precede: Capital: \$ 6.694,72, intereses Bancarios: \$ 6.137,05 = 12.831,77; Tasa de Justicia: \$ 282,30; adicional tasa de justicia \$ 28,23; Honorarios: Dr. Leonardo Luis Luquin: Honorarios: \$ 700,00, Adicional: \$ 70 = \$ 770,00; Dr. Ramón Ernesto de Dios: Honorarios: \$ 1.600,00, Adicional: \$ 160,00 = \$

1.760,00; Cdor. Arnaldo Mario Litterio: Honorarios: \$ 200,00; Adicional: \$ 20,00 = 220,00; Total: \$ 15.892,30. La presente liquidación asciende a la suma de pesos quince mil ochocientos noventa y dos con treinta centavos (\$ 15.892,30). Asimismo, y de acuerdo a lo establecido por el art. 269 del Código Fiscal (Ley 10.397, modificado la Ley 10.731), intímase a la deudora a depositar el importe correspondiente a la tasa de justicia, con igualmente el aporte establecido en la Ley 8.455 dentro de los diez días de quedar firme la sentencia dictada en autos, mediante la agregación al expediente de la boleta de depósito R.516 "Tasa de Justicia", disposición normativa Serie "B", N° 23/95, de la Dirección Provincial de Rentas, bajo apercibimiento, en el primer caso de lo determinado por el citado Art. 252 del Código Fiscal. Bahía Blanca, 28 de abril del 2009. Fdo. Elvira Germano, Secretaria. Bahía Blanca, 29 octubre de 2014. Fdo. Jorgelina Romero Secretaria.

C.C. 300 / ene. 16 v. ene. 19

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33, sito en M.T De Alvear 1840 piso 3° C.A.B.A., comunica que con fecha 04/12/14 se decreto la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA S.A. (C.U.I.T. 30-71161246-3) con domicilio en Esmeralda 625, 8° "1" C.A.B.A. Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 03/03/2015 ante el síndico Estudio Dres. Tuco y Gola, con domicilio en Cochabamba 4272, (TE 4924-5995). La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 lcq. los días 20/04/2015 y 20/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 10/11/2015 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014. Rafael Terbino Figueroa, Secretario.

C.F. 32.002 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° C.A.B.A. comunica que el 10/12/2014 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de VIZNO S.A. (C.U.I.T. 30-68233556-0), Bruselas 566/568 C.A.B.A. Se designó Síndico a la Cdra. Ana G. Ventura, 25 de Mayo 758 piso 8° "G" C.A.B.A. teléfono 4311-1618/1635. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante el Síndico hasta el 11/3/2015. La sindicatura presentará los informes de los Art. 35 y 39 LCQ los días 28/04/2015 y 11/06/2015 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 4/12/2015 a las 10 hs. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 30.017 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros N° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Importadora Mediterránea S.A. Gran Concurso Preventivo - Expte. N° 2613769/36", que con fecha 30 de octubre de 2014, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de IMPORTADORA MEDITERRÁNEA S.A. CUIT 30-64202042-7. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2015 ante la Sindicatura a cargo de los Sres. Rafael Alberto Bordín y Saúl Alejandro Zamboni con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 284, 2° piso, ciudad de Córdoba, Of. 23/12/2014. Carlos Tale, Juez. María Eugenia Olmos, Secretaria.

C.F. 30.008 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito Iriarte 142 de Avellaneda, comunica por 5 días que el 12 de noviembre de 2014 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de FLEXO-FILM AVELLANEDA S.A. (CUIT 30-61290390-1 domiciliada en Gral. Arredondo N° 5755 del Partido de Avellaneda. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos en el Estudio Piscione - Gómez Marti - Paniqui, en Torcuato Di tella 1148 Avellaneda, hasta el día 17 de abril de 2015. El Síndico presentará el Informe

Individual el 22 de mayo de 2015 y el Informe General el 26 de junio de 2015. La audiencia informativa se realizará el 22 de octubre de 2015 a las 11:00 hs. Avellaneda, 30 de diciembre de 2014. Gustavo O. Pérez Taberner, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.005 / ene. 15 v. ene. 21

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL TAICH, C.U.I.T. N° 23-05471512-9 con domicilio en calle Aróz N° 2885, 3° A de la Ciudad Autónoma de Bs. As., debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Héctor Raúl Valentini y Néstor Omar Peralta con domicilio en calle O'Higgins 591 de Bahía Blanca, hasta el día 10 de marzo de 2015. Bahía Blanca, diciembre 23 de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 59.432 / ene. 16 v. ene. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Recio Martín Alejandro c/ Nagari José Armando y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Veinteñal" Expte. N° 46905, cita y emplaza a los herederos de los demandados JOSÉ ARMANDO NAGARI y CARLOS HERRMANN y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, con frente a la calle Teniente Farías 941, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 2. Sección D, Chacra 335. Manzana 335t, parcela 6, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 y conc. C.P.C.). Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2014. Blas Facundo Antoli- Secretario.

B.B. 59.395 / ene. 16 v. ene. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a SCHWINDT ADRIANA DEL LUJÁN a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. "(Fdo). Dra. María Fernanda Arzuaga. Secretaria.

B.B. 59.414 / ene. 16 v. ene. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Martínez, Virginia Nora c/ Cardoso, Donato Luciano - Usucapición" (Exp. 4.603/13) cita a DONATO LUCIANO CARDOSO, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Saldungaray, y designado catastralmente como Circ. IX Sec. A Mzna. 11 Parcela 1 Pda. 847, inscripto bajo el N° 35.038, al F° 75 año 1921 del Registro del Partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, 10 de diciembre de 2014. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 59.415 / ene. 16 v. ene. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Dalmas, Santiago David c/ Guglielmetti, Luis y Otros Usucapición" (Exp. 4.732/14) cita a LUIS GUGLIOMETTI, ALBERTO SELMAN ULMAN, CARLOS ALBERTO GUARROCHENA Y COSTA CELIA GUARROCHENA Y COSTA, EMMA AURELIA GUARROCHENA Y COSTA y JORGE ADOLFO GUARROCHENA Y COSTA, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre los inmuebles ubica-

dos en Saldungaray y designados catastralmente como Circ. IX Sec. A Mzna. 52 Parcelas 1 y 2 Pdas. 1.499 y 13.166, inscriptos al F° 36/19 F° 56/60 y DH F° 12857/626 del Registro del Partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, 19 de noviembre de 2014. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 59.416 / ene. 16 v. ene. 19

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a VIVIANA BEATRIZ LLAMAS para que dentro del plazo de ocho días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/ Llamas, Viviana Beatriz S/Apremio", Expte. 109.072, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento- Bahía Blanca, 21 de octubre de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.466

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7. Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca.. cita a don GUILLERMO CARLOS DAMIÁN ROHOLMANN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Roholmann, Guillermo Carlos Damián s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero, Exp. 67.198, para que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de junio de 2014. Dra. María Fernanda Arzuaga. Secretaria".

B.B. 59.467 / ene. 16 v. ene. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a MATÍAS MARIÑELARENA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. b Manzana 112 a Parcela 6e Matrícula 1118 de Gral. Viamonte (049), Partida Inmobiliaria 4962 de Los Toldos- Pdo. de General Viamonte para que comparezcan a tomar intervención en autos "Berasategui Miguel Ángel c/ Mariñelarena Matías s/ Usucapición "Exp. N° 15.565, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 20 de noviembre de 2014. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.685 / ene. 16 v. ene. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado Paz Letrado de Chacabuco emplaza por 10 días a YOLANDA CONSUELO VANINETTI; CONSUELO MARIN; CÉSAR FREDDY VANINETTI y ELDA ALICIA VANINETTI y/o a sus sucesores y/o causahabientes, para que dentro de ese plazo comparezca/n a tomar la intervención que por derecho corresponde en autos "Chávez, Héctor Alberto c/ Sucesores de Vaninetti, César y otra s/ Usucapición" (Expte. N° 25.681), bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente. El bien a usucapir se designa catastralmente como: Circ. I; Secc. K; Qta. 718; Mza: 718-b, Parcela 10-d. Dominio: F° 344/1946 del Registro Partido de Chacabuco. Titular dominial: Vaninetti César. Chacabuco, 27 de noviembre de 2.014. Miguel A. Rossetti, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.699 / ene. 16 v. ene. 19

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a JULIA BEATRIZ RUGINI DE SAGUES, para que en el plazo de Diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Vitale, Adolfo Antonio c/ Rugini de Sagues, Julia Beatriz s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición"

(Expte. N° 62.784), en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, 12 de noviembre de 2014. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso Sumario (Art. 320, CPCC), traslado a la demandada por el término de diez días, a quien se la cita y emplaza para que conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 486 y 59 CPCC). Notifíquese. En este sentido, de acuerdo con lo pedido, y a mérito de lo dispuesto por los Arts. 145 y concs. del CPCC, la notificación se efectuará por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario. "El Tiempo" de Azul, a Julia Beatriz Rugini de Sagues, sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. I, Secc. G, Mz. 5b, Parc. 5, de Azul, inscripto en la Matrícula N° 29248 para que se presente/n a hacer valer sus derechos en autos dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele/s Defensor Oficial para que lo/s represente. Por último, atento lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2.530/2010-reglamentario de la Ley 13.951 hágase saber de la promoción de las presentes actuaciones a la mediadora prejudicial Dra. Carmen Andrea Franco. Notifíquese personalmente o por cédula". Firmado: Dr. José Federico Peña. Juez Civil y Comercial. Azul, 28 de noviembre de 2014. Pablo M. Laiseca, Secretario.

Az. 72.289 / ene. 15 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch cita a ELSA ISABEL BETTI, CARLOS ALBERTO BETTI, Sucesores de LUIS ADOLFO BETTI y Sucesores de HILDA NOEMÍ BETTI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: Cir.: I; Secc.: B; Mza.: 110; Parcela: 7, Matrícula 3762 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "Lucio, Nidia Mabel c/ Betti, Elsa Isabel y otros s/ Usucapición" Expt. N° 4407-2010, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Arts. 147 y 341 del Cód. citado y 91 de la Ley 5.827). Dr. Héctor Alejo Zudaire-Juez. Rauch, diciembre, 23 de 2014. Nelly B. Arotcarena, Abogada Secretaria.

Az. 72.303 / ene. 15 v. ene. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Trenque Lauquen comunica el 11/12/2014 se presentó en concurso preventivo ÑANDUBAY S.R.L., CUIT N° 30-65985689-8 domiciliado en Presidente Perón 1237 de Trenque Lauquen, abriéndose el 12 de diciembre de 2014. Expte. 93116. Síndico José Luis Cueli domiciliado en Monferand 207 de Trenque Lauquen, debiendo presentarse en éste los pedidos de verificación, hasta el 30 de abril de 2015. Trenque Lauquen, 23 de diciembre de 2014. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.427 / ene. 13 v. ene. 19

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CARLOS ANTONIO ALBERTI, D.N.I. 13.672.857 para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alberti Carlos Antonio s/ Cobro Ejecutivo (N° 46.072)" en el término de cinco (5) días a reconocer las firmas que se le imputan, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 523, 524 y 525 CPCC). Tandil, 05 de diciembre de 2014. Silvia V. Polich, Abogado Secretario.

Tn. 91.601

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días al demandado FERRARIS SEBASTIÁN MANUEL DNI 24.618.699, para que Comparezca a estar a derecho en los autos Caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Ferraris Sebastián Manuel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte: 46.077), Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, Párrafo 2° del CPCC). Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.605